



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



## Resolución De Alcaldía N°172-2024-MDCG/A

Castillo Grande, 03 de junio del 2024.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE, que suscribe:

### VISTO;

EL MEMORÁNDUM N°253-2024-GM/MDCG de fecha 03 de junio 2024, emitido por el despacho de gerencia municipal, el INFORME N°524-2024-GPP-MDCG, de fecha 03 de junio de 2024, emitido por el Gerente de Planeamiento y Presupuesto, donde solicitan la incorporación de Transferencia Financiera para la ejecución del proyecto según CUI N°2467185, denominado "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON EL AA.HH. JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-LEONCIO PRADO-HUANUCO, por el importe de S/868,896.00 soles.

### CONSIDERANDO. -

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por las Leyes de Reforma Constitucional N°27680, 28607 y 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, según la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N°27972 en su Artículo 26°, describe que la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior. Se rige por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana, y por los contenidos en la Ley N°27444; en el Artículo 46, inciso 1 señala que los créditos suplementarios, constituyen incrementos a los créditos presupuestarios autorizados, provenientes de mayores recursos respecto de los montos establecidos en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público.

Asimismo, en el Artículo 50°, numeral 50.1, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante resolución del Titular.

Que, según lo establecido en el Artículo 39° numeral 39.1 inciso a) de la Ley N°2841 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, indica que las modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional son aprobadas mediante Resolución del Titular del Pliego a propuesta de la Unidad de Planificación y Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad.





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



Que, el numeral 16.3 del artículo señalado en el párrafo anterior, establece que la entidad pública que transfiere los recursos en virtud al numeral 16.1 del mismo cuerpo normativo, es la responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales transfirieron los recursos, precisando que éstos bajo responsabilidad, deben ser destinados sólo a los fines para los cuales se autorizó su transferencia financiera;

Que, en cumplimiento a la DIRECTIVA N.º0001-2024-EF/50.01; "DIRECTIVA PARA LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA", aprobado por Resolución Directoral N.º0009-2024-EF/50.01, de fecha 13 de febrero 2024, para la ejecución presupuestal y Anexos por nivel de gobierno nacional, gobierno regional y gobierno local, es necesario formalizar las modificaciones presupuestarias mediante créditos y anulaciones presupuestarias en el nivel funcional programático por las distintas categorías de gasto, rubros y fuentes de financiamiento;

Que, mediante RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N°454-2023-MDCG/A, con fecha 28 de diciembre del 2023, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) de la Municipalidad Distrital de Castillo Grande para el Ejercicio Fiscal 2024, por la suma de s/ 6'376,871.00 (Seis Millones Trescientos Setenta y Seis Mil Ochocientos Setenta y Uno con 00/100 Soles).

Que, con INFORME N°524-2024-GPP-MDCG de fecha 03 de junio de 2024, de la Gerencia de Planificación y Presupuesto, en la que solicita la Incorporación por Crédito Suplementario Incorporación por Transferencia Financiera en el rubro 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS, tipo de recurso 18, para gastos de inversión de la Obra según CUI N°2467185, denominado "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON EL AA.HH. JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE-LEONCIO PRADO-HUANUCO", por el importe de S/ 868,896.00 soles;

Que, el inciso 6) del Art. 20 de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, considera como una de las atribuciones del Alcalde la de dictar Decretos y Resoluciones de Alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

De conformidad con lo dispuesto en las normas vigentes indicados en los párrafos anteriores y con el Visado de secretaria general.

## SE RESUELVE:

### Artículo 1°. - Desagregación de Recursos.

Apruébese el Crédito Suplementario por Transferencia Financiera, la desagregación del proyecto denominado "MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON EL AA.HH. JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - LEONCIO PRADO-HUANUCO, por el importe de S/. 868,896.00 Soles, con cargo a la fuente de financiamiento: 4 Donaciones y Transferencias, rubro: 13 Donaciones y Transferencias, tipo de recursos 18; de acuerdo al siguiente detalle:





# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE

CREADO EL 07 DE DICIEMBRE DEL 2015 LEY N° 30377

"Año del Bicentenario de la Consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



<b>INGRESOS</b>	<b>En Soles</b>
1.4.13.13 De los Gobiernos Locales	868,896.00

<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>868,896.00</b>
-----------------------	-------------------

<b>EGRESOS</b>	<b>En Soles</b>
SECCIÓN SEGUNDA	: INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO	: MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0068-Reduccion de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres
PROYECTO	: CUI N°2467185 MEJORAMIENTO DEL DRENAJE Y CANALIZACION DE AGUAS PLUVIALES EN EL JR. OTHON SOTO MILLAN COLINDANTES CON EL AA.HH. JUAN PICON QUEDO DEL DISTRITO DE CASTILLO GRANDE - LEONCIO PRADO - HUANUCO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 Donaciones y Transferencias
RUBRO	: 13 Donaciones y Transferencias
TR	: 18

2.6.2 3.5 2 Por Contrata	: 868,896.00
--------------------------	--------------

<b>TOTAL EGRESOS</b>	<b>868,896.00</b>
----------------------	-------------------

### Artículo 2°.- Notas para Modificación Presupuestaria

La Gerencia de Planificación y Presupuesto o la que haga sus veces en el Pliego elabora las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" de TIPO 002 que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma, lo cual se sustenta con las NOTA N°436 - Rubro 13 - Donaciones y Transferencias, emitida en el mes de junio 2024.

### Artículo 3°.- Presentación de la Resolución

Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a la Municipalidad Provincial de Leoncio Prado.

### Artículo 4°.- Publicación

Encargar a la Oficina de Informática y Sistemas la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CASTILLO GRANDE  
  
 Jonatan B. Ubaldo Garay  
 ALCALDE

C.C.  
 Alcaldía  
 Gerencia Municipal  
 Gerencia de Planificación y Presupuesto  
 Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural  
 Oficina de Informática y Sistemas  
 Archivo/SG/MDCG